



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y UNO.

Asunto de Abasco de Pino de Falleres por el tiempo y Condi-
ciones que refiere en Cua Vista; Acordo la Cui. que los fue-
re los queusas de sus ydes comun la ynformen y fecha se-
con para su Resolucion.

Pregonero

El Señor D. Martin Marquez Pizar de Tudela Proo. Sin-
dico General de esta Cui. Dixo que el Pregonero de esta
Cui. necesaria se haga por el Honor de ella Chupa y Cabro-
nes por esta Nota y Denunciados en Cua Consecuencia; Acor-
do la Cui. que por direcion de Dho. Señor se haga la referen-
da Nota con la Certificacion correspondiente que acaudite su
Costa pasando el Correspondiente oficio ala Junta de Propios
para su Libranza.

En este estado salio de este Ayuntamiento el Señor D.
Joseph Garcia Rubina quien Dixo se conformaba con lo que
la Cui. acordara.

Nabiguera

El Señor D. Andres Herrera Dixo haberselo ynsinuado
do por algunos Labradores del Pao de la Yuma que en el
Agua de este se experimenta falta por Causa de la Nota
que los Vecinos de Vera Hacendados en Pulpi esta

